



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/007/2021 y su Acumulado TEECH/JIN-M/016/2021.

ACTORES: Carlos Rodríguez Pérez y Marcelina Vázquez López.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 056, de Mitontic, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Florentino Velazco Ordoñez.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACUARDO



El dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, recibido el día quince del presente mes y año. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.-----

---**Vista** la cuenta que antecede; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda.**-----

Único.- Ténganse por recibido el oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual informa que el acta circunstanciada de reporte de incidentes levantada durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 para la elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Mitontic, Chiapas, fue digitalizada y entregada de manera incompleta por parte del Presidente y Secretario Técnico del Consejo, por lo que se ve imposibilitado para exhibirla de forma completa como le fue requerida por este Tribunal, anexando para sustentar su dicho original del memorándum número IEPC.SE.DEOE.1037.2021, de catorce de agosto del actual, emitido por el Director Ejecutivo de Organización Electoral. Agréguese a los autos el oficio y anexo de cuenta para que obre como correspondan, asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en acuerdo de catorce de agosto, en los términos formulados por la autoridad.-----

De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

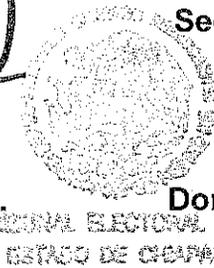
Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García.

Secretaria de Estudio y Cuenta

Dora Margarita Hernández Coutiño.



COPIA AUTORIZADA